

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE LA CUBIERTA PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)*

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales, de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, para la realización de las obras de terminación del Edificio Judicial de San Lorenzo de El Escorial, en la provincia de Madrid.

Entre las actuaciones a realizar, se incluye la ejecución de la cubierta del edificio, trabajos que suponen el objeto de contratación de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación de los trabajos no es susceptible de división en lotes, dado que se requiere que la instalación de las distintas capas que forman la cubierta se realice de forma totalmente coordinada. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. El presupuesto se ha calculado considerando las actuaciones necesarias para ejecutar la cubierta, obteniendo la cantidad de cada partida del estado de mediciones del proyecto multiplicadas por el precio unitario del proyecto.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

<i>Nº UD</i>	<i>UD</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PRECIO UNITARIO (SIN IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (SIN IVA)</i>
1.690,00	m ²	Colocación de doble enrastrelado de 4x2 de madera de pino, de VI calidad, tratado en autoclave, fijado a rastreles mediante clavo de acero; cobertura de pizarra de 32x22 cm, primera calidad nacional, fijada con puntas o ganchos de acero inoxidable de 17x70 mm, clavados a los rastreles, incluso parte proporcional de piezas especiales, material de anclaje, formación de limas con acabado de pizarra, plancha de acero lacado negro de 0,4 mm de espesor en limas, cumbreras, laterales, encuentros con paramentos, etc., y cualquier tipo de medio auxiliar, según NTE/QTP-11 y 12. Medido en verdadera magnitud. Se incluye el suministro de todos los materiales necesarios para la ejecución de la partida.	69,42	117.319,80
1.690,00	m ²	Montaje de tablero de cubierta formado por panel sándwich Ondutherm de Onduline o similar, formado por dos tableros unidos a un núcleo interno aislante de poliestireno extruído, tipo H 19+ A 80+ OSB de 250x60 cm., colocados con los lados mayores perpendiculares a los apoyos y al tresbolillo, unidos mediante lengüeta de DM, fijados a la estructura portante con tornillos autorroscables con arandela, banda bituminosa autoadhesiva impermeabilizante y sellado con masilla de poliuretano en las juntas y encuentros, incluso replanteo, cortes, fijación y limpieza. Medido en proyección. <u>El panel sándwich será suministrado por Tragsa.</u>	27,37	46.255,30

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1.900,00	m²	Instalación de aislamiento térmico resistente a la lluvia consistente en cuatro capas de polipropileno, textil sin trenzar, película difusora, tela de refuerzo PE y textil sin trenzar, tipo Cubier Max de Cubierplus o similar, instalado sobre superficies inclinadas limpias y secas en posición horizontal y asegurada con grapas no ferrosas, con solape de 150 mm., incluida parte proporcional de corte y colocación, listones y rastreles listos para recibir pizarra, medios auxiliares. Se incluye el suministro de todos los materiales necesarios para la ejecución de la partida.	6,82	12.958,00
200,00	m	Colocación de canalón oculto de chapa de acero galvanizada, con 50 cm de desarrollo y espesor de la chapa de 0,6 mm, incluidos todos los materiales, canalón con parte proporcional de soldaduras a estaño en las uniones, tapas, elementos de dilatación y embocaduras para las bajantes, completamente instalado y rematado. Se incluye el suministro de todos los materiales necesarios para la ejecución de la partida.	73,38	14.676,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)			191.209,10	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 40.153,91 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	191.209,10
IVA	40.153,91
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	231.363,01

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

Capacidad de obrar

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 7 (Aislamiento e impermeabilizaciones), Categoría 2 o superior. Este certificado, además, deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.
 - Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
- ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Solvencia técnica

- La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado al menos cinco obras de tipología similar, durante los últimos cinco años con una superficie igual o superior a 1.000 m². En dicha declaración se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.
- Con objeto de verificar la adecuación de los materiales a cuenta del instalador, en el sobre A de la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar la siguiente documentación:
 - Ficha técnica de la lámina de aislamiento térmico e impermeabilización a instalar
 - Declaración de prestaciones de la teja de pizarra, donde se evidencien los valores de los siguientes parámetros:
 - Absorción al agua (según UNE 12326-1): W1 (<0,4%)
 - Ciclo térmico (según UNE 12326-1): T1
 - Exposición al SO₂ (según UNE 12326-1): S1
 - Comportamiento y clase de reacción al fuego (según UNE 12326-1): cumple, Clase A1/clase Broof.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

- **Precio (80%):** Se otorgarán **ochenta (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución de los trabajos (20%):** se otorgarán **veinte (20) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos, para lo cual indicarán el plazo de ejecución de los trabajos desde la formalización del contrato en días naturales. La oferta que presente un menor plazo de ejecución de los trabajos recibirá 20 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo **M** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **M_{max}** la puntuación máxima, **s** el menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** el plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo el plazo máximo establecido en la presente licitación (3,5 MESES=105 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las empresas que superen el plazo máximo establecido no se tendrán en cuenta.

Se valora por un lado con una fórmula proporcional el precio y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras, se valora la mejora de plazo de ejecución de los trabajos

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. Tragsa requerirá copia del manual de buenas prácticas ambientales y la evidencia de que este se ha puesto en conocimiento de los trabajadores con carácter previo a la ejecución de los trabajos en un plazo máximo de QUINCE DÍAS NATURALES desde la formalización del contrato.

Toledo, 27 de febrero de 2020